



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA.

01 MAR 2004

RES.H.Nº

097-04

VISTO:

La Res.H.Nº 452/02 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura: OPTATIVA DIDACTICA I:

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguiente alumnos.

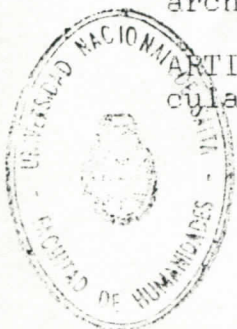
Asignatura: OPTATIVA DIDACTICA I
Carrera...: TECN. EN GESTION EDUCATIVA
Plan.....: 2000 - Periodo Lectivo 2003

L.U. Nº 707.358 LOPEZ, CINTIA DEL VALLE	7 (Siete)
L.U. Nº 707.419 TOCONAC, ANALIA RAQUEL	9 (Nueve)
L.U. Nº 707.434 ZALAZAR, CLAUDIA ALEJANDRA	8 (Ocho)

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el articulo anterior, el 01/12/2003.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el/la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumno.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.



Dra. SUSANA PICO FERRIZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA DULUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.